

DISPOSICION GENERAL DE PRECIOS DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION

...3.- SERVICIOS DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES EN COLEGIOS PÚBLICOS DE EDUCACION INFANTIL Y PRIMARIA.

3.1 SERVICIO DE MULTIACTIVIDAD:

SERVICIOS DE MULTIACTIVIDAD	TARIFAS ¹
1 HORA/SEMANAL - 4 HORAS MENSUALES	5,40 €/mes
2 HORAS SEMANALES – 8 HORAS MENSUALES	10,80 €/mes
3 HORAS SEMANALES – 12 HORAS MENSUALES	16,20 €/mes
4 HORAS SEMANALES – 16 HORAS MENSUALES	21,60 €/mes
5 HORAS SEMANALES – 20 HORAS MENSUALES	27,00 €/mes
6 HORAS SEMANALES – 24 HORAS MENSUALES	32,00 €/mes
7 HORAS SEMANALES – 28 HORAS MENSUALES	37,00 €/mes
8 HORAS SEMANALES – 32 HORAS MENSUALES	42,00 €/mes
9 HORAS SEMANALES – 36 HORAS MENSUALES	47,00 €/mes
10 HORAS SEMANALES – 40 HORAS MENSUALES	52,00 €/mes
11 HORAS SEMANALES – 44 HORAS MENSUALES	57,00 €/mes
12 HORAS SEMANALES – 48 HORAS MENSUALES	61,50 €/mes
13 HORAS SEMANALES – 52 HORAS MENSUALES	66,00 €/mes
14 HORAS SEMANALES – 56 HORAS MENSUALES	70,50 €/mes
15 HORAS SEMANALES – 60 HORAS MENSUALES	75,00 €/mes
BONOS DE HORAS USO ESPORADICO 5 HORAS	6,00 €/mes

3.2 SERVICIO DE TALLERES TEMÁTICOS

TALLER	TARIFAS ¹
Experimentación y Ciencia	19,00 €/mes
Expresión Artística	19,00 €/mes
Robótica y Creatividad Tecnológica	19,00 €/mes
Danza, Música y Ritmos	19,00 €/mes
Idiomas	19,00 €/mes
Teatro y Expresión Corporal	19,00 €/mes
Educación Emocional	19,00 €/mes

¹ Los usuarios del servicio que sean miembros de familias numerosas tendrán derecho a una reducción del 20% de las tarifas, siempre que los ingresos brutos de todos los miembros de la familia numerosa no sean superiores a 75.000.-€. Esta reducción tienen carácter rogado por lo que su aplicación requerirá que previamente sea solicitada a esta Administración Local, adjuntado a la solicitud la acreditación documental del título de familia numerosa vigente y la última declaración del IRPF que ha debido ser presentada ante la AEAT, de todos los miembros de la familia numerosa, salvo los menores de edad y aquellos no obligados a presentar dicha declaración, en cuyo caso, deberán justificar que no tienen dicha obligación.

Igualmente, los alumnos usuarios del servicio que acrediten con el correspondiente certificado, una discapacidad igual o superior al 33%, tendrán derecho a una reducción del 20% de la correspondiente tarifa, previa solicitud de la misma.

Ambas reducciones no se aplicarán simultáneamente por lo que el usuario deberá optar por la que más le interese.